

Ate, 20 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTO:

El Acta de Aprobación de fecha 20 de diciembre de 2023 y el Informe N° 806-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26/06/1986, y constituida por Escritura Pública del 22/12/1986, y tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24/11/1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de Proyectos de Mantenimiento y Obras en las Vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10/06/2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A., a través de la cual se encarga a esta última la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2023- EMAPE/GG de fecha 24.08.2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000101-2023- EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023, se aprueba la Directiva: "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal De Apoyo A Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.";

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S N° 004-2019-JS, concordante con lo el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que por el principio de eficacia y eficiencia, se debe de priorizar sobre formalismos las metas y objetivos de la Entidad, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos, así como del interés público bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Que, en tal sentido es pertinente contar con los instrumentos internos normativos que nos permitan poder establecer y ejercer el cumplimiento de las obligaciones que involucren a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión



institucional y optimizar los procesos de pago de laudos arbitrales;

Que, mediante Acta de Aprobación de fecha 20 de diciembre de 2023, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, Gerencia Central de Asesoría Jurídica, Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia Central de Mantenimiento, Gerencia Central de Infraestructura, Gerencia de Logística, Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, emiten opinión favorable a la propuesta de aprobación de la “Directiva para el Pago de Laudos Arbitrales en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”,

Que, estando la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A, facultado para elaborar la propuesta de “Directiva para el Pago de Laudos Arbitrales en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”,

Que, mediante el Informe N° 806-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 20 de diciembre del 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, remite la propuesta para la aprobación de la “Directiva para el Pago de Laudos Arbitrales en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social y el Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 002-2023-EMAPE-GG/GCAJ “Directiva para el Pago de Laudos Arbitrales en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.”, y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos
Sociedad Anónima

